

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10450 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 27/14-L, por auto de 6 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pavixiz, S.L., C.I.F.: B-70320254, y domicilio social en polígono de Bergondo, Parroquia de Guísamo, parcela A-11, nave 8, Bergondo, 15165 A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único AD CRYEX, S.L.P., con domicilio en calle Caballeros, 3, entreplanta derecha, 15006 A Coruña, y correo electrónico pavixizconcurso@gmail.com

A Coruña, 7 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012616-1